

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de junio del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de junio del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 682-2011-R.- CALLAO, 30 DE JUNIO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 02 de junio del 2011, del profesor asociado a tiempo completo Lic. CÉSAR CABRERA ARISTA, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, adjuntando el Proyecto de Investigación "ESTUDIO DE LAS PROPIEDADES MAGNÉTICAS DEL SUPERCONDUCTOR CaLaBaCu₃O₇", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65° de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Lic. CÉSAR CABRERA ARISTA con fecha 02 de junio del 2011 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química según Resolución N° 024-2011-IIIQ-FIQ de fecha 06 de junio del 2011, así como la Resolución N° 182-2011-CFIQ de fecha 15 de junio del 2011, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 865-2011-VRI (Expediente N° 05092) recibido el 22 de junio 2011, remite el Informe N° 208-2011-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**ESTUDIO DE LAS PROPIEDADES MAGNÉTICAS DEL SUPERCONDUCTOR CaLaBaCu₃O₇**”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Química

JEFE DEL PROYECTO : Lic. CÉSAR CABRERA ARISTA

CATEGORÍA : ASOCIADO T.C.

PROF. PARTICIPANTE : Lic. RICHARD BELLIDO QUISPE

CATEGORÍA : AUXILIAR T.C.

PROYECTO : “ESTUDIO DE LAS PROPIEDADES MAGNÉTICAS DEL SUPERCONDUCTOR CaLaBaCu₃O₇”

CRONOGRAMA : 01 de junio del 2011 al 31 de mayo del 2012
(12 meses)

PRESUPUESTO : S/. 8,400.00

RESOL. DE FACUL. N° : 182-2011-CFIQ

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

- 3º **DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: “Educación Superior”, Sub Programa Funcional 0015: “Investigación Básica”, Actividad 1000179: “Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas”, Componente 1000493: “Desarrollo de Investigaciones Científicas”, de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2011 de la Universidad Nacional del Callao.

- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; IIFIQ; CDCITRA; OGA; OCI;
cc. OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesados.